



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 5 de mayo de 2021.

Acta N° 12

Res. N° 748/021

Exp. 2021-25-1-000721

DSPP/mm/dbh/pm

VISTO: el Acta Ext. N°10, Resolución N°26 de fecha 4 de febrero de 2021 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por la que se aprueba el monto de Ingresos y Egresos de Fondos Extrapresupuestales provenientes de la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”, por concepto de la donación de Catalina Goyena;

CONSIDERANDO: I) que se agregan los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3 y 4.2 por un monto total de \$ 253.761 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y uno);

II) que el importe corresponde a la suma de los depósitos recibidos desde el 14 de noviembre de 2019 al 21 de enero de 2021 desde el Consejo Directivo Central, en función de la sucesión testada por la cual la causante otorga a esta Administración un tercio del producido de los arrendamientos de las fincas de su propiedad, administrados por ACSA;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 002, Programa 610 “Administración de la Educación”, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” del siguiente proyecto: Proyecto 028 – Donación Goyena de Scararelli Catalina.

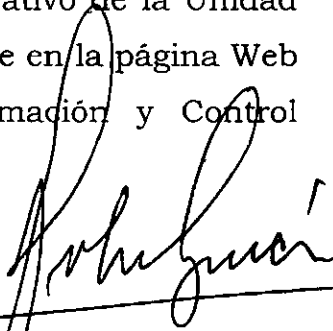
2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 02, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” por concepto de “Donación Goyena de Scararelli Catalina”:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	028 - Donación Goyena de Scararelli Catalina	1 - Bienes de Consumo	0	3.3 "Donaciones y Legados"	253,761
Total						253,761

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN